



Mi Universidad

MAPA CONCEPTUAL

Nombre del Alumno: Guillermina Jiménez Sánchez

Nombre del tema: Introducción al Derecho Penal

Parcial: segundo

Nombre de la Materia: Derecho Penal

Nombre del profesor: Martha Laura Ugalde Perez

Nombre de la Licenciatura: En Derecho

Cuatrimestre: Segundo

INTRODUCCION

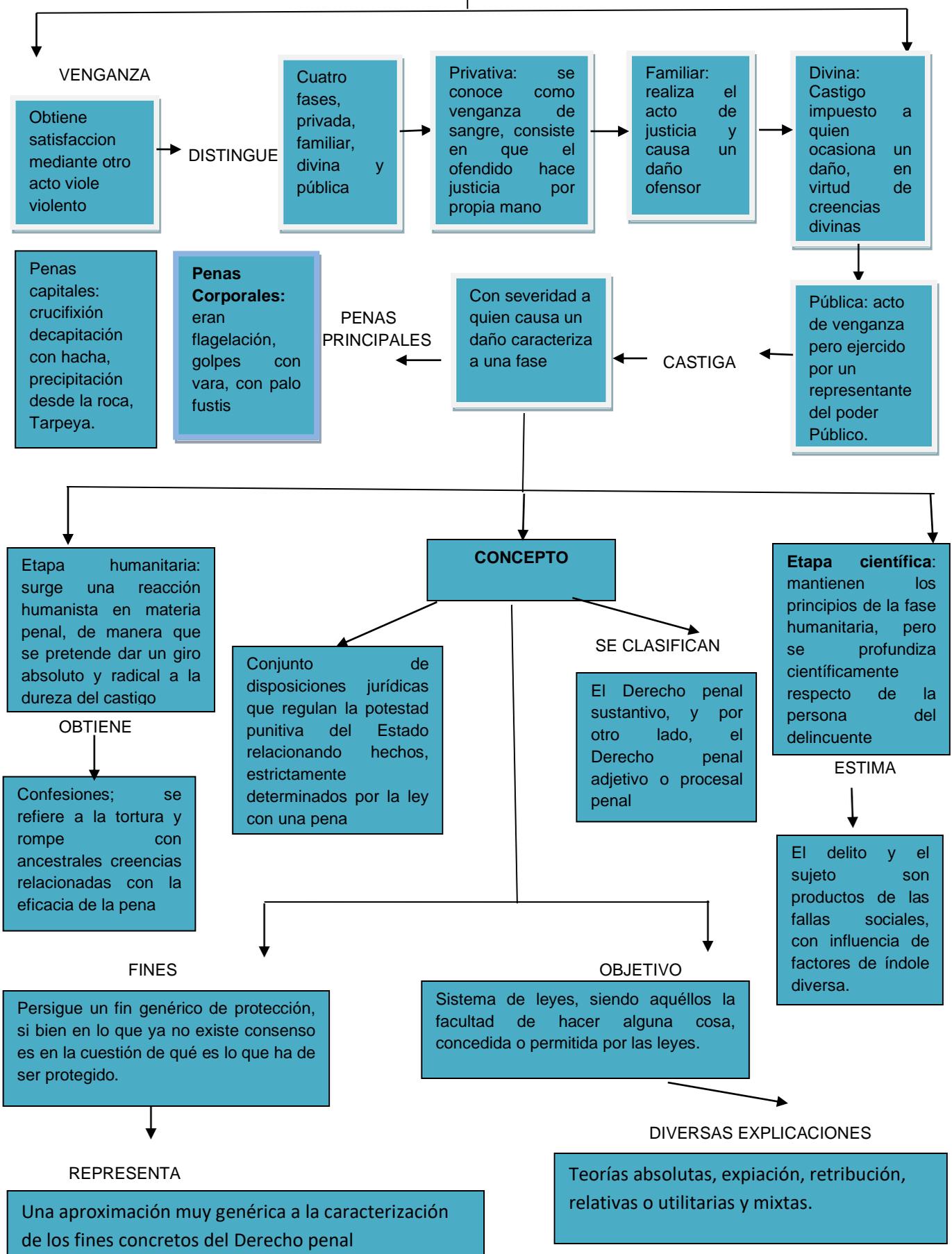
Como vemos en este trabajo hablaremos acerca del derecho penal, donde vemos que el derecho penal es la que ve cuando existe un delito que es cometido por las personas, siempre y cuando lo establezca el código, mismo que habla acerca donde la persona realiza venganza, también nos dice que distingue 4 faces, privada, familiar, divina y publica.

También se habla los fines, conceptos, objetos, fundamentos, la naturaleza y los medios de que dispone, como las escuelas penales, positiva, clásica, la tercera escuela y las ciencias penales

INTRODUCCION AL DERECHO PENAL

DERECHO PENAL

Obedece a la necesidad de regular el comportamiento del ser humano en sociedad, a fin de controlar sus acciones y proteger al grupo social.



LIMITES

Se somete a los tres principios mencionados, puede quedar justificada, de lo contrario la pena o cualquier otra restricción

ESTABLECE

Límites al ejercicio del derecho penal. Estos límites han de provenir de normas que establezcan restricciones.

FUNDAMENTO

Es un elemento indispensable para la organización y desarrollo de la vida en común. Las relaciones sociales no siempre se

ESTABLECE

Medios de control social tendientes a lograr el desarrollo de la comunidad, por ende, se han constituido el llamado control social primario

IMPONE

Sanciones penas si las personas ejecutan acciones prohibidas, incluso aun cuando no se perfeccione

Constituye uno de los medios de control social existentes en las sociedades actuales, con un carácter de control jurídico altamente formalizado.

NATURALEZA Y MEDIOS DE QUE DISPONE

PENAL

ESCUELA PENALES

Ofrece un panorama referente a la concepción que diversas corrientes tuvieron respecto de los problemas fundamentales que plantea el derecho penal

caracteriza por prever las sanciones más graves (penas y medidas de seguridad)

Delito, pena, aflictiva, competencia judicial, sentencia

ESCUELAS POSITIVA

Se fundamenta en bases científicas que corresponden a las ciencias naturales

ESCUELA CLASICA

originalmente se denominó a la Escuela Clásica de Derecho Penal, siendo sus más destacados representantes Giandoménico Remanosa, Luigi Luchini, Enrico Pessina y Franco Carrara.

POSTULADOS

Importante línea de pensamiento jurídico que se alzó sobre todas las construcciones penales alcanzadas hasta esa época

TERCERA ESCUELA

Escuela eclécticas, tercera escuela, sociológica y técnico-jurídica

LAS CIENCIAS PENALES

Equivale a considerar que esa materia es una isla, rodeada de algo que la separa y aleja de otras asignaturas

Derecho romano, derecho civil, derecho mercantil

Derecho mercantil, procesal, administrativo, agrario

Derecho del trabajo, derecho fiscal, internacional y humanos

DISTINTAS RAMAS JURIDICAS

CONCLUSION

Como vemos en este tema he aprendido mucho, ya que vemos que son temas muy importantes para nuestra licenciatura, dentro de ellas destacan los temas que es la introducción al derecho penal, mismo que cada articulo establece que delito se puede aplicar a las personas cuando cometen el delito, por lo cual el derecho penal obedece a necesidad de regular el comportamiento del ser humano (personas), aplicar en cada una de ellas las normas que establezca por cada delito.

BIBLIOGRAFIA

Todas las informaciones de este trabajo fueron obtenidas en la antología de la plataforma.